



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

AUDIENCIA PÚBLICA CONCENTRADA ARTÍCULO 72 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA VER GRABACIÓN)

FECHA	21 DE OCTUBRE DE 2021	HORA	09:00	A.M.	X	P.M.	
-------	-----------------------	------	-------	------	---	------	--

PROCESOS A RESOLVER EN ESTA AUDIENCIA		
Radicado	Demandante	Demandada
05 088 31 05 001 2017 00951 00	ALFONSO DE JESUS RAMIREZ CASTAÑO	COLPENSIONES

Se le reconoce personería a:

- **ANDRES FELIPE VALENCIA HINCAPIÉ** con T.P. 324.463 del C.S. de la J. para que represente al demandante.
- **YESENIA CANO URREGO** con T.P. 271.800 del C.S. de la J. para que represente a Colpensiones.

ASISTENCIA

	Partes	Asistió
Demandante	Alfonso de Jesús Ramírez Castaño	No
Apoderado	Andrés Felipe Valencia Hincapié	Si
Apoderada Colpensiones	Yesenia Cano Urrego	Si

ADMISIÓN DE CONTESTACIÓN

05088-31-05-001-2017-00951-00	ADMITE	Fl. 82 - 86
-------------------------------	--------	-------------

ETAPAS

1. Conciliación	Sin conciliación
2. Decisión de Excepciones Previas	No fueron propuestas
3. Saneamiento	No hay lugar a saneamiento

A través del siguiente vinculo, se podrá visualizar la grabación de la Audiencia:

<https://playback.lifsize.com/#/publicvideo/e2f1f8c0-87ea-49e7-886b-94a72ca3c5b7?vcpubtoken=0ce07620-4123-4bc9-9ad7-c3b4f7cfe569>
<https://playback.lifsize.com/#/publicvideo/348e9a66-4862-4fce-bfe9-32d068d28480?vcpubtoken=81c189b1-488d-4b4b-a50e-4224281fb348>

4. FIJACION DEL LITIGIO						
Determinar el derecho al reconocimiento y pago de la reliquidación de la pensión de vejez bajo los postulados del régimen de transición y en aplicación del Decreto 758 de 1990, subsidiariamente en aplicación a lo establecido en la Ley 100 de 1993, junto con la indexación de las condenas.						
5. Decreto de Pruebas						
PARTE DEMANDANTE: DOCUMENTAL: fl. 13 a 67						
PARTE DEMANDADA: DOCUMENTAL: fl. 87 a 115, 232 a 238 y 240 a 246						
6. Trámite de las pruebas						
Se le da valor probatorio a la documental arrimada por las partes.						
7. Alegatos de Conclusión						
<table><tr><td></td><td>Demandante</td><td>Demandada</td></tr><tr><td>Presenta Alegatos</td><td>No</td><td>No</td></tr></table>		Demandante	Demandada	Presenta Alegatos	No	No
	Demandante	Demandada				
Presenta Alegatos	No	No				
8. Juzgamiento						
En mérito de lo expuesto, administrando justicia en nombre de La República de Colombia y por Autoridad de la Ley, El Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bello,						
RESUELVE						
Sentencia nro. 207 de 2021						
PRIMERO. Se CONDENA a COLPENSIONES a reconocer y pagar al señor ALFONSO DE JESUS RAMIREZ CASTAÑO, la suma de \$15.217.284, por concepto de retroactivo por reajuste pensional, liquidado entre el 7 de marzo de 2014 y el 30 de septiembre de 2021. A partir del mes de octubre de 2021, Colpensiones continuará reconociendo y pagando al demandante una mesada pensional por valor de \$1.068.716, sin perjuicio de los incrementos anuales. Se AUTORIZA a COLPENSIONES, a que del retroactivo adeudado, realice los descuentos en salud a que haya lugar.						
SEGUNDO. Se CONDENA a COLPENSIONES a reconocer y pagar al señor ALFONSO DE JESUS RAMIREZ CASTAÑO, la indexación de la condena, desde el momento en que se causó el retroactivo adeudado y hasta el momento del pago, conforme se indicó en las motivaciones.						
TERCERO. Se DECLARA parcialmente probada la excepción de PRESCRIPCION propuesta por la apoderada de la entidad demandada. Las demás excepciones propuestas se DECLARAN implícitamente resueltas con la decisión.						
A través del siguiente vinculo, se podrá visualizar la grabación de la Audiencia: https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/e2f1f8c0-87ea-49e7-886b-94a72ca3c5b7?vcpubtoken=0ce07620-4123-4bc9-9ad7-c3b4f7cfe569 https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/348e9a66-4862-4fce-bfe9-32d068d28480?vcpubtoken=81c189b1-488d-4b4b-a50e-4224281fb348						

CUARTO. COSTAS a cargo de COLPENSIONES y a favor del demandante. Se fijan las agencias en derecho, en la suma equivalente al 7% de la condena en concreto.

Liquidación de Costas y Agencias en Derecho

Ejecutoriada como se encuentra la decisión, procede el Despacho a efectuar la liquidación de costas, de la siguiente forma:

A CARGO DE COLPENSIONES

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho	\$1.065.209
Gastos secretariales	-----
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$1.065.209

Traslado a los apoderados de las partes: Manifestaron estar de acuerdo con la liquidación.

De conformidad con el numeral primero (1º) del artículo 366 del Código General del Proceso; el Despacho aprueba la liquidación de costas y agencias en derecho.

Por la Secretaría y a costa de la parte interesada, se AUTORIZA la expedición de las copias auténticas, con las formalidades del artículo 114 del Código General del Proceso.

Previa cancelación del registro en el sistema del Despacho, ARCHÍVESE el expediente.

LA DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS.

ALEJANDRA MARÍA ALZATE VERGARA
Juez

DIANA MARSELA BERRIO ARANGO
Secretaria

Firmado Por:

Alejandra Maria Alzate Vergara
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Bello - Antioquia

A través del siguiente vinculo, se podrá visualizar la grabación de la Audiencia:
<https://playback.lifeseize.com/#/publicvideo/e2f1f8c0-87ea-49e7-886b-94a72ca3c5b7?vcpubtoken=0ce07620-4123-4bc9-9ad7-c3b4f7cfe569>
<https://playback.lifeseize.com/#/publicvideo/348e9a66-4862-4fce-bfe9-32d068d28480?vcpubtoken=81c189b1-488d-4b4b-a50e-4224281fb348>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2d3c1a87972176b4d9607eb4df35e5d72e39dd3022046cde7d95c2029f81ff

Documento generado en 22/10/2021 12:42:10 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

A través del siguiente vinculo, se podrá visualizar la grabación de la Audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/e2f1f8c0-87ea-49e7-886b-94a72ca3c5b7?vcpubtoken=0ce07620-4123-4bc9-9ad7-c3b4f7cfe569>
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/348e9a66-4862-4fce-bfe9-32d068d28480?vcpubtoken=81c189b1-488d-4b4b-a50e-4224281fb348>